



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 309 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 39.145, año 2019, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM. MARTINEZ MARCOS S/PTA. INFRACCION ART.29º INC.10 RDPV TRELEW AÑO 2016 (EXPTE. 315/19 JP)”, y;

**CONSIDERANDO:** Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia de las actuaciones prevencionales judiciales caratuladas: “MARTINEZ MARCOS S/DCIA. PSTO.HURTO R/DAM.- TRELEW – AÑO 2016 (PREVENTIVO NRO. 513/16 JUD, registro Comisaría Distrito Cuarta de la ciudad de Trelew), mediante la cual el agente denuncia que el día 14 de Agosto de 2016, entre las 19:20 y las 19:40 hs, autor/es ignorado/s previo a acceder al patio trasero de su vivienda sita en la calle Remedio de Escalada Nro. 1433, sustrajeron una computadora portátil, tipo notebook, marca Samsung y un arma reglamentaria provista por la institución policial, modelo detective, serie nro. 415818;

Que a fs. 23) obra Informe del área de Logística determinando el valor del bien en \$12.000, a fecha del 26 de septiembre de 2016;

Que a fs.121), luce agregado Dictamen N° 1300/17 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 955/18 AAI (SA) obrante a fs.123), se sanciona al Cabo MARTINEZ, Marcos Alejandro (D.N.I.N° 35.887.946), con 40 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción disciplinaria prevista en el Art. 26º inc. 17) del RDPV;

Que a fs. 128) obra Notificación fehaciente de fecha 05/12/18 de la Resolución sancionatoria;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.134) mediante Dictamen N° 10/19, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.135), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo MARTINEZ, Marcos Alejandro (D.N.I.N° 35.887.946), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, Notifíquese.-

Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma